ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°690 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y GUAPI S.A.S.

OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN N°2 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.170.445
VALOR MODIFICADO DEL CONTRATO	$21.170.445
VALOR EJECUTADO	$21.170.445
VALOR NO EJECUTADO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	GUAPI S.A.S.
SUPERVISOR	MARY REBECA BARRETO DE ROZO
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (5) MESES
TERMINO MODIFICADO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	04 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE RECIBO FINAL	04 DE AGOSTO DE 2021

En la ciudad de Villavicencio a los 23082021, se reunieron el representante legal EDGAR DANIEL CASTELL NOVOA de la empresa GUAPI S.A.S. en Calidad de Contratista, La doctora MARY REBECA BARRETO DE ROZO en su condición de Supervisora y el Doctor FRANKLIN ALBERTO MARIN GÁRZON Jefe Oficina de Contratación, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 174 de fecha treinta y uno (31) de Mayo de 2012, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato mas adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día cinco (05) de Marzo de 2021 con el representante legal EDGAR DANIEL CASTELL NOVOA de la empresa GUAPI S.A.S. el contrato de Arrendamiento N°690 de 2021 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCION N°2 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

SEGUNDA. Que mediante acta de terminación del día cuatro (04) días del mes de Agosto de 2021, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta de contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** La doctora MARY REBECA BARRETO DE ROZO certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la cláusula DECIMA QUINTA del contrato N°690 de 2021, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente.

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$4.234.089	05/03/2021 al 04/04/2021	20.00%
SEGUNDO PAGO	$4.234.089	05/04/2021 al 04/05/2021	20.00%
TERCER PAGO	$4.234.089	05/05/2021 al 04/06/2021	20.00%
CUARTO PAGO	$4.234.089	05/06/2021 al 04/07/2021	20.00%
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$4.234.089	05/07/2021 al 04/08/2021	20.00%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$0		0%
VALOR TOTAL CONTRATO	$21.170.445	05/03/2021 al 04/08/2021	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor

b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a la empresa GUAPI S.A.S., la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE $4.234.089

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Arrendamiento N°690 de 2021 cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCION N°2 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 23 06 2021.

DRA. MARY REBECA BARRETO DE ROZO
Supervisora

GUAPI S.A.S.
EDGAR DANIEL CASTELL NOVOA
Repr. Legal
Contratista

DRA. FRANKLIN ALBERTO MARIN GÁRZON
Jefe Oficina de Contratación